

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 25 de Agosto de 1936

NUMERO 7367

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

##### SECCION PRIMERA

Resolución 54, de 24 de Agosto, por la cual permiten a Myron L. Babcock, que importe una escopeta.  
Resolución 55, de 24 de Agosto, por la cual permiten a Shirley Ross, que importe un revólver.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 46, de 22 de Agosto, por el cual hacen unos nombramientos de maestros de escuela.  
Decreto 47, de 24 de Agosto, por el cual declaran insubsistentes los nombramientos de varios maestros.

##### SECCION PRIMERA

Resolución 78, de 22 de Agosto, por la cual conceden una recompensa pecuniaria a la maestra Esperanza E. Simons.  
Resolución 79, de 22 de Agosto, por la cual conceden una recompensa pecuniaria a la maestra Pastora Mc Kay de Vásquez.  
Resolución 80, de 22 de Agosto, por la cual reconocen una recompensa pecuniaria a la maestra Hersilia J. de Cajar.

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 14, de 22 de Agosto, por la cual conceden una licencia a la Profesora María de J. Barria.

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 26, de 26 de Agosto, por el cual nombran a José María Grimudo R., Inspector de Conservación de la Junta Central de Cominos.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

### LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Permiten la importación de unas armas

##### RESOLUCION NUMERO 54

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 54.—Panamá, Agosto 24 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese al Dr. Myron L. Babcock, ciudadano norteamericano residente en la República, el permiso correspondiente para que pueda introducir una escopeta de cacería calibre 22, marca Winchester, la que usará exclusivamente en las minas, en la Provincia del Darién.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

##### RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, Agosto 25 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor Shirley Ross, ciudadano norteamericano, el permiso correspondiente para que pueda introducir al territorio de la República un revólver marca Smith Wesson, calibre 38, el que usará en las minas, en la Provincia del Darién.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

#### Hacen nombramientos de Maestros

##### DECRETO NUMERO 46 DE 1936

(DE 22 DE AGOSTO)

por el cual se hacen varios nombramientos de maestros de escuelas primarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Hácese los siguientes nombramientos de maestros de escuela primaria:

Catalina Sánchez, Georgina Torres, Roberto A. Guevara, Sara Monasterio, Aura Soberón, Nicolás Cruz, Buenaventura Silvera, Corina Cortés.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

#### Declaran insubsistentes unos nombramientos

##### DECRETO NUMERO 47 DE 1936

(DE 24 DE AGOSTO)

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos de maestros de escuelas primarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único. Decláranse insubsistentes los nombramientos de maestros de escuela primaria, hechos en los señores Hortensio Castillo, Franklin Arjona, José F. Crespo y Leonor Acosta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

## Reconocen unas recompensas pecuniarias

### RESOLUCION NUMERO 78

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 78.—Panamá, Agosto 22 de 1936.

Con memorial de fecha 20 de Junio último pide a este Despacho la señorita Esperanza E. Simons, maestra de la Escuela de Soná, que se la declare transitoriamente inhabilitada para el servicio por causa de enfermedad, por el término de tres meses, y que del Fondo de recompensas para maestros se le pague el sueldo equivalente al tiempo de su inhabilitación, conforme lo dispone la Ley. La interesada acompaña a su solicitud los certificados que para el caso exige el Decreto que reglamenta la Ley respectiva, y, por tanto,

## SE RESUELVE:

Declarar a la señorita Esperanza E. Simons transitoriamente inhabilitada para el servicio por el término de tres meses, por enfermedad comprobada, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de ciento treinta y cinco balboas equivalente a tres meses de sueldo como maestra de la Escuela de Soná, conforme lo establece los artículos 8° y 10 del Decreto número 43, de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

### RESOLUCION NUMERO 79

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, Agosto 22 de 1936.

Con memorial de 11 de este mes, pide a este Despacho la señora Pastora McKay de Vázquez que se le conceda el auxilio acordado en el artículo 5° del Decreto número 25 de 1931, y para ese efecto acompaña a su solicitud el certificado de nacimiento exigido en el artículo 8° del Decreto mencionado. Por tanto,

## SE RESUELVE:

Conceder a la señora Pastora McKay de Vázquez el auxilio acordado en el artículo 5° del Decreto número 25 de 9 de Abril de 1931, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de cien balboas equivalente a dos meses de sueldo como maestra de la escuela República Argentina de esta Capital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

### RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 80.—Panamá, Agosto 22 de 1936.

La señora Hersilia J. de Cajar, maestra de la escuela de Otoque Oriente, Distrito Escolar de Taboga, en memorial de fecha 5 de este mes pide que se la declare transitoriamente inhabilitada para el servicio por dos meses, por causa de enfermedad, y que del Fondo de recompensas para maestros se le pague el sueldo equivalente al tiempo de su inhabilitación. Para comprobar su derecho la interesada acompaña a su solicitud los certificados que para el caso exige la Ley, y, por tanto,

## SE RESUELVE:

Declarar a la señora Hersilia J. de Cajar transitoriamente inhabilitada para el servicio por el término de dos meses, por causa de enfermedad comprobada, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de ochenta balboas equivalente a dos meses de sueldo como maestra de la escuela de Otoque Oriente, de conformidad con lo que disponen los artículos 8° y 10 del Decreto número 43, de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

## Conceden licencia a una Profesora

### RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 14.—Panamá, Agosto 22 de 1936.

Con memorial de fecha 22 de Mayo último pide a este Despacho la señorita María de J. Barria que se le conceda licencia por tres meses para separarse de su puesto de Profesora de Castellano en la Escuela Normal de Institutoras.

Por tanto,

## SE RESUELVE:

Conceder a la señorita María de J. Barria la licencia que solicita para separarse de su puesto de Profesora de Castellano de la Escuela Normal de Institutoras, por tres meses, sin derecho a sueldo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JOSE PEZET.

## LABOR EN AGRICULTURA y O. P.

### Es nombrado un Inspector de Caminos

#### DECRETO NUMERO 26 DE 1936

(DE 20 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Gerardo Arias del cargo de Inspector de Conservación de la Junta Central de Caminos, nómbrase en su reemplazo al señor José María Grimaldo B.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

### RELACION

#### de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

##### CUADROS NUMEROS 576 Y 577

(Día 24 de Agosto)

|                                                                                                                                                                                                        |           |                                                                                                                                       |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Kwong Mee Tong, cebollas, salsa, té, malletas, huevos, bultos, 195 bultos, por vapor City of Elwood, de Hong Kong, por . . . . .                                                                       | B. 524.78 | Ezra Dabah & Cia., telas de seda, 10 bultos, por vapor Nojima Marú, de Kobe, por . .                                                  | 538.05   |
| Shung Fat & Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .                                                                                                   | 229.09    | David Frank & Cia., bacalao seco, 10 bultos, por vapor Amerika, de Copenhague, por                                                    | 145.33   |
| Antonio Sosa C., botellas y tapas de metal para botellas, 23 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .                                                                             | 64.40     | Verhomai Knubchand, camisas, pajamas, pañuelos de seda, 3 bultos, por vapor Gertrude Maersk de Yokohama, por . . . . .                | 401.78   |
| Alejandro Toussiech, camisas, pantalones, telas de algodón, 23 bultos, por vapor Kwanto Marú, de Kobe, por . . . . .                                                                                   | 2.248.15  | Camilo Chapman, muestras de pinturas, lacas, adelantador, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por . . . . .               | 5.00     |
| Smoot Beeson, Chasis Chevrolet, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                                                                                                            | 1.481.05  | Kai Meng & Cia., cepillos, mangos de madera, soldadura, 29 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                  | 170.15   |
| Ezra Dabah & Cia., telas de seda, tela de algodón, pantalones, 67 bultos, por vapor Eidsvold, de Kobe, por . . . . .                                                                                   | 5.254.61  | Kai Meng & Co., tornillos de carruaje, 12 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                                   | 186.99   |
| Pan American Orange Crush, manzanas, uvas, peras, ciruelas frescas, 250 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . . . . .                                                                     | 378.50    | Vice Consul Americano, gabinete para archivar, máquina de escribir, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .       | 87.30    |
| David E. Acrich, carteras de cuero, celuloide, camisas, etc., 3 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .                                                                          | 720.98    | Auto Service Cia., telas para capotas, accesorios de autos, 9 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .           | 263.31   |
| Kwong Mee Long, avena machacada, 60 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por                                                                                                                   | 76.50     | Y. Amano & Cia., calcetines de seda, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por                                                | 400.10   |
| Fat & Cia., harina de trigo, 125 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                                                                                                             | 286.25    | Fidango Bros & Sons, cebada, papas, becerro, brea, bacalao, etc., 208 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .           | 2.215.53 |
| Arturo González, camas de hierro, 14 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por Instituto Nacional, materiales para laboratorios, 3 bultos, por vapor San Rafael, de Baltimore, por . . . . . | 104.18    | Omphroys Auto Supply, baterías para autos, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por                                             | 77.90    |
| Compañía Cynos S. A., jabón de tocador, grasa de cocinar, 25 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                 | 109.89    | Omphroys Auto Supply, repuestos de bicicletas, llantas de goma, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por . . . . .              | 88.73    |
| The Henriquez & Co. Inc., whisky, 50 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                                         | 114.14    | J. & A. Domínguez, telas de seda, 16 bultos, por vapor Nojima Marú, de Kobe, por . . . . .                                            | 1.795.89 |
| The Henriquez & Co. Inc., whisky, 50 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                                         | 563.62    | Icaza & Cia., cepillos de piso, escobas pesadas, 35 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . .                          | 123.68   |
| The Henriquez & Co. Inc., whisky, 50 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                                         | 751.50    | J. Mahn, vaselina simple, tónico para el cabello, 19 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                        | 149.10   |
| The Henriquez & Co. Inc., whisky, 50 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                                         | 751.50    | Fat & Cia., harina de trigo, 325 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .                                        | 711.75   |
| Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .                                                                                                          | 535.00    | The Wholesale Tire & Supply, bujía para autos, 1 bulto, por vapor Petén, de Nueva York, por . . . . .                                 | 281.05   |
| Gargallo Hnos., camisetas de lana, 1 bulto, por vapor Stassfurt, de Hamburgo, por . . . . .                                                                                                            | 252.60    | The Wholesale Tire & Supply, pinturas, barnices, lona, sockets eléctricos, 135 bultos, por vapor Shinko Marú, de Osaka, por . . . . . | 490.96   |
| Gargallo Hnos., trajes de baño, ropa interior de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .                                                                              | 283.41    | The Wholesale Tire & Supply, ácido sulfúrico, 10 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .                                | 66.63    |
| Shung Cheung, aceite para cocinar, 15 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por . . . . .                                                                                                        | 103.78    | Club Hípico de Panamá, caballo de carrera, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .                                 | 102.50   |
| Joseph Grossman, insignias de metal, cadenas para espuela, 1 bulto, por vapor Lochgail, de Londres, por . . . . .                                                                                      | 68.15     | Cia. Cynos (Sing Kee), drill de algodón, 5 bultos, por vapor Nojima Marú, de Osaka, por . . . . .                                     | 365.14   |
|                                                                                                                                                                                                        |           | C. G. de Haseth & Cia., botellas vacías, 50 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por . . . . .                                  | 115.25   |
|                                                                                                                                                                                                        |           | Emilia de Enireb, sillones de imitación cuero, de oficina, 3 bultos, por vapor Tacoma, de Punta Arenas, por . . . . .                 | 37.11    |
|                                                                                                                                                                                                        |           | M. A. Wendchake, citrocarbonato, elixires, tabletas, píldoras, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .             | 57.30    |

|                                                                                                                                   |          |                                                                                                                               |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Esteban Durán Amat, con Racardi, 26 bultos, por vapor Lysefjord, de Cuba, por . . .                                               | 163.50   | Sasso & Cia., carminativo del Dr. Jayne, tónico Jayne, 11 bultos, por vapor San Rafael, de Filadelfia, por . . .              | 125.85   |
| Luis E. Uribe, uvas, manzanas, peras, ciruelas, 75 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . . .                         | 139.90   | I. L. Maduro Jr., bates de base ball, 2 bultos, por vapor Melapán, de Nueva Orleans, por . . .                                | 103.60   |
| Kohpeke & Neuman, refrigeradoras eléctricas, 9 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .                                  | 478.00   | Benedetti Hermanos, estuches escolares, lápices, creyones, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . .             | 104.05   |
| Charles L. Parsons, semillas para hortalizas, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                              | 29.00    | British American Tobacco, cigarrillos, cigarreros cremos, 21 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .                | 425.47   |
| Kodak Panamá, accesorios, películas, sustancia fotográfica, 7 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .               | 179.49   | Shung Fat & Cia., cucharas, sopas vegetales, bolsas de papel, 129 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .           | 480.94   |
| Key Hing Cia., preparaciones para uñas, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . .                                   | 93.70    | Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bomba eléctrica, 6 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por . . .                   | 718.00   |
| Julio Canavaggio, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .                                          | 499.00   | R. Preciado, goma de mascar, 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                                          | 82.99    |
| Horna Hermanos, platos, teteras de hierro esmaltado, 7 bultos, por vapor Kinai Maru, de Yokohama, por . . .                       | 103.34   | A. Fastlich, jabón limpiador, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . .                                     | 51.28    |
| Horna Hermanos, palanganas esmaltadas, 3 bultos, por vapor Lochgoll, de Londres, por . . .                                        | 48.55    | A. Fastlich, jabón sapolio en polvo, 34 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                                 | 34.68    |
| Verhonal Khubchand, telas, kimonas de seda, 7 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Yokohama, por . . .                       | 794.24   | Amado & Cia., lámparas eléctricas, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                                    | 22.47    |
| Benedetti Hermanos, útiles de dibujo, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . .                                      | 49.55    | Secretaría de Hacienda y Tesoro, cobre para empalmes eléctricos, 96 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . | 1.565.30 |
| David M. Sasso, sobresitos Bayer, cajas plegadizas, 1 bulto, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por . . .                          | 29.56    | Nagao & Co., carpetas, bolas de vidrio, artículo cromado, 7 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .             | 159.02   |
| David M. Sasso, tabletas Caffiaspirinas, Fenaspirina, 3 bultos, por vapor Westerland, de Amberes, por . . .                       | 1.098.00 | Endara Riba Hnos., tomate, zanahorias, manzanas, cebollas, 130 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por . . .       | 105.75   |
| Delgado Pryce Inc., hilos de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por . . .                                     | 101.05   | Endara Riba Hnos., repollo, zanahorias, frutas frescas, 70 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por . . .           | 101.80   |
| The Office Service, tinta de escribir, cintas de máquina, goma, 19 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .          | 671.11   | Endara Riba Hnos., apios, papas, tomates, uvas, peras, 406 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por . . .             | 571.75   |
| Balboa Ice & Refrigerating, compuesto para purificar la salmuera, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .          | 105.00   | Endara Riba Hnos., uvas frescas, lechugas, coliflor, 320 bultos, por vapor Talamanca de San Francisco, por . . .              | 491.50   |
| Mario Preciado & Cia., plumas de fuente, papel carbón, cintas de máquina, 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . | 368.44   | Panama Brewing & Refrigerating, tuberías de caucho para cerveza, 27 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .         | 1 092.10 |
| Mario Preciado & Cia., cartulina de imprenta, 45 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . .                        | 311.85   | A. Ferrer & Co., vino carne y hierro, gotas japonesas, 11 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . .           | 108.80   |
| Salomón Acoca, camisas, pantalones, ropa interior de algodón, 5 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .                 | 423.64   | A. Ferrer & Co., Sai Hepática, Deodorante Mumi, etc., 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . .             | 152.66   |
| Salomón Acoca, trajes de baño, sweater de algodón, ropa interior, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .         | 694.62   | Kito & Cia., harina de trigo, 30 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                                        | 64.20    |
| Y. Amano & Cia., platos de cartón, abridor de lata, etc., 89 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .                | 220.13   | Villagueva & Teixeira, pasadores de hierro, pivaportes, 3 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por . . .                   | 246.20   |
| Y. Amano & Cia., servilletas de papel, 3 bultos, por vapor Anón, de Nueva York, por . . .                                         | 153.30   | Geo L. Maduro, anzuelos de acero, palas, alidabas, 18 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por . . .                      | 161.49   |
| J. & A. Dyminguen, cuellos de encajes de algodón y seda, 2 bultos, por vapor Veraguas, de Nueva York, por . . .                   | 474.00   |                                                                                                                               |          |

|                                                                                                                                     |          |                                                                                                                                              |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Jorge D. Arias, forraje para ganado, alimento para pollos, 55 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por .....                | 131.72   | Silvestre Brotella, vino tinto de mesa, 9 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por .....                                           | 70.74    |
| Shung Woo Heng, cebollas rojas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por .....                                        | 76.13    | The Panama Coca Bottling Co., jarabe coca cola, 3 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por .....                                     | 187.13   |
| Samuel Friedman, camisetas de algodón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                       | 103.80   | Sasso & Cia., hilos de algodón para coser, 5 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por .....                                           | 670.84   |
| Francisco Amuy, cebollas, 30 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por .....                                                 | 22.09    | Sasso & Cia., hilos de algodón para coser, 6 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por .....                                           | 650.85   |
| Félix B. Maduro, juegos de artículos de tocador, 2 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por .....                         | 45.44    | Sasso & Cia., hilos de algodón para coser, 6 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por .....                                           | 802.62   |
| P. I. Vornwal, piano usado, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....                                               | 90.00    | Sasso & Cia., hilos de algodón para coser, 7 bultos, por vapor Counsellor, de Liverpool, por .....                                           | 544.58   |
| Villanueva & Tejeira, 2490 pies de madera, 184 bultos, por vapor Tayer, de Vancouver, por .....                                     | 57.24    | Sasso & Cia., planchas galvanizadas onduladas y lisas, 190 bultos, por vapor Dusseldorf, de Amberes, por .....                               | 590.22   |
| Enrique Halphen, correa de goma para maquinaria, 4 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por .....                                | 76.19    | Sasso & Cia., cenizas de soda, 10 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                                      | 66.00    |
| Y Amano & Cia., muestras de juguetes de hierro, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                              | 22.74    | Y Amano & Cia., polvo de talco, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                                      | 104.40   |
| The American Tailor Shop, driles, cordel de algodón, bolsas de papel, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....       | 258.52   | Salomon Acoca, ropa interior de rayón, ropa interior de rayón, ropa interior de algodón, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por ..... | 331.46   |
| Arias Auto Supply, herramientas, 4 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por .....                                                | 234.42   | Benjamin Chen, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por .....                                                        | 1.025.00 |
| S. Y. Fuji & Co., pomada, batas de algodón, artículo de poreclana, 109 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por .....         | 1.804.54 | Joaquín Ruiz Alvarez, cinturones sanitarios, alumbre, píldoras, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                       | 52.17    |
| C. D. Galenkeris, repollos, apio, lechuga, ciruelas, 105 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por .....                     | 187.64   | E. R. Brewer & Cia., naipes, cubiertos de metal plateados, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                           | 186.79   |
| J. Mahn, jabón de tocador, pasta dental, 14 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por .....                               | 195.37   | G. M. Fuhring, galletas, 95 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por .....                                                           | 390.87   |
| Novedades Antonio, artículos plateados, bolsas de lona, traje de baño, 12 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por ..... | 973.87   | Gervasio García e Hijos, radios y repuestos de radios, 4 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por .....                             | 124.64   |
| W. D. Ryan, polvos de talco, estuches productos etc., 9 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por .....                     | 144.60   | C. G. de Haseth & Cia., jarabe antitísico, 20 bultos, por vapor Manizales, de Cartagena, por .....                                           | 400.00   |
| Luis Fernández, soda cáustica, sal de soda, aceite mirbana, 21 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por .....            | 237.20   | Compañía Delvalle Henríquez, ácido sulfúrico, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por .....                                            | 82.55    |
| Leon Nahmad & Co., lona de algodón, pañuelos, tela de seda, 21 bultos, por vapor Nojima Marú, de Kobe, por .....                    | 1.359.25 | A. Ferrer & Cia., algodón, servilletas sanitarias, 13 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                  | 188.32   |
| Panama Sand Co., partes para bomba de arena, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por .....                                | 506.00   | Peicher, Kardonski & Ghitis, telas, ropa de seda, cucharas, pantufla, 63 bultos, por vapor Tasuno Marú, de Kobe, por .....                   | 3.788.42 |
| Fábrica Nacional de Helados, dos cajas de cartón parafinadas, 20 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....              | 96.03    | Chial Leon Cia., lona de algodón, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                                    | 410.73   |
| Walter Valencia, camisas de algodón, ropa interior de algodón, 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por .....              | 53.00    | Heurtematte & Cia., medias de seda, artículos plateados, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                             | 513.49   |
| M. Hellinger Suers., equipo dental, motor dental, compresor, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por .....              | 463.45   | Heurtematte & Cia., vasos, cubiertos plateados, escopeta, 3 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por .....                                | 47.55    |
| Silvestre Brostella, ron Bacardi, 12 bultos, por vapor Lysfjerd, de Santiago de Cuba, por .....                                     | 129.70   | Heurtematte & Cia., artículos de hojalata pintados, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....                                   | 56.45    |
| Silvestre Brostella, vino tinto de mesa, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por .....                                  | 8.29     | Heurtematte & Cia., hule para mesa, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por .....                                              | 83.52    |

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

**OFICINA:** Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J.  
Apartado de Correo, N° 187

**ADMINISTRACION:** Jefe de la Sección de Ingresos de  
la Secria. de Hacienda y Tesoro

**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde  
haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

|                                                                                                 |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Heurtematte & Cia., 33950 tabacos elaborados, 1 bulto, por vapor Peten, de La Habana, por ..... | 526.30 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

|                                                                                     |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Godd Year Tire & Rubber, gomas y cámaras de caucho para autos, 96 buites, por vapor | 890.63 |
| Santa Bárbara de Nueva York, por . . . . .                                          |        |

|                                                                                                                         |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| W. D. Ryan, cremas, polvos deodorantes,<br>ungüento, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara,<br>de Nueva York, por . . . . . | 194.75 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

|                                                                                                                |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Shung Woo Heng Cía., camarones en latas,<br>50 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Or-<br>leans, por . . . . . | 187.50 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

|                                                |        |
|------------------------------------------------|--------|
| Shung Woo Heng, frejoles, 100 bultos. por      |        |
| vanor Talamanca, de San Francisco, por . . . . | 255.00 |

|                                              |        |
|----------------------------------------------|--------|
| I. L. Maduro Jr., eslabones de metal. 1 bul- |        |
| to, por vapor Portland, de Hamburgo, por ..  | 339.61 |

|                                                                                                                  |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Panama Steam Laundry, remachadores, taladro de aire, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . . | 125.00 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

|                                                                                                              |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| A. Jacobs, paraguas, peines, anteojos, mantasucia, 16 bultos, por vapor Tatsuno Maru, de Kobe, por . . . . . | 610.00 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Compañía Kito Chen, harina de trigo. 52   |        |
| bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva |        |
| York, por . . . . .                       | 113.70 |

|                                                                                                                                            |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nestle Anglo Swiss Co., chocolate en pasta,<br>queso, "chedar" etc., 7 bultos, por vapor Ame-<br>rican Merchant, de Londres, por . . . . . | 170.00 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

### Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

## NOTARIA PRIMERA

(Día 24 de Agosto)

Nº 743. "Padilla & Compañía Limitada", declara haber recibido de "Fidante Hermanos e Hijos" las sumas que esta sociedad quedó a deber por razón de la venta que fue hecha por Escritura 585 de 15 de Julio de este año, otorgada en esta Notaría, de la finca 8736 de la Sección de Panamá, como por la venta de varios muebles.

Nº 74: "Compañía Nacional de Automóviles y Accesorios". Se protocoliza el acta de la sesión de la Asamblea General de dicha sociedad, celebrada el día 5 de Julio de 1936.

Nº 145. Los herederos del señor Johannes Julius Ecker Senior traspan a la Compañía Internacional de Seguros un crédito hipotecario de la señora Maria D.

nini de Meyer, y esta y la Compañía edicionan y modifican el contrato de préstamo.

Nº 746. Silvio Salazar & Compañía S. A.". Adición a la Escritura Pública número 360 de 22 de Mayo de 1936, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 24 de Agosto)

Nº 580. Por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Víctor Tejada, constante de 25 fojas útiles.

## Movimiento en el Registro Público

## RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

As. 1712. Escritura número 739 de 22 de Agosto actual, de la Notaría Primera, por la cual Emiliano Ponce Jaén vende una finca situada en Antón a Pedro Francisco Corro.

As. 1713. Escritura número 740 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera, por al cual Emiliano Ponce Jaén vende dos fincas situadas en Antón a Pedro Francisco Corro.

As. 1714. Escritura número 742 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Guillermina Muñoz de Correa traspasa a Carlos Manuel Arango una faja de terreno que se halla hipotecada al Banco Nacional, y Arango con esta faja y las fincas 5191 y 7204 forma una sola propiedad y rectifica las medidas de la casa que sobre ellas se encuentra construida.

As. 1715. Oficio número 1888 de 22 de los corrientes, del Juez 3<sup>o</sup> Municipal de Panamá, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Pedro Valdés Murillo a favor de Arcadio Praño y Augusto Flores.

As. 1716. Patente de navegación número 190, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón el 10 de los corrientes, a favor de la nave "Agnes C". de propiedad de Agnes Raffling Minto.

As. 1717. Escritura número 57 de 1º Junio de 1934, otorgada ante Notario Público de La Habana, Cuba, por la cual se constituye la sociedad denominada "Lámparas Quesada, S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 1718. Escritura número 44 de 5 de Junio de este año, otorgada en La Habana, Cuba, ante un Notario Público de dicha ciudad, por la cual la sociedad denominada "Lámparas Quesada, S. A.", confiere poder amplio a Jenaro Facio Luice.

As. 1719. Escritura número 199 de 18 de Agosto actual, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan varios documentos de la compañía denominada "The American Trading Company, Limited".

As. 1720. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 4º de este Circuito, por la cual Rita Marine constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en esta ciudad, para responder de la excarcelación de Andrés Koscel, sindicado del delito de homicidio por imprudencia.

As. 1721. Escritura número 198 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan varios documentos de la compañía denominada "The American Trading Company, Limited".

As. 1722. Certificado número 2800, expedido por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el 27 de Junio de este año, en el cual consta que en esa Secretaría se ha registrado una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada "I. Skarbrevia & Compañía", domiciliada en La Habana, Cuba.

As. 1723. Oficio número 794 de 21 de Agosto actual, del Juez 5º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Mercedes Parada de García, ha decretado embargo sobre la quinta parte de una finca situada en Panamá, perteneciente a Abigail Alfaro de Marichal.

As. 1724. Escritura número 597 de 27 de Julio de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Vivienne Robles viuda de de Castro y sus hijos traspasan varias propiedades a Abraham de Castro en pago de una deuda.

As. 1725. Oficio número 78 de 5 de Agosto actual, del Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Magdaleno Bolívar Tejada a favor de José María Rosendo Tejada.

As. 1726. Oficio número 216 de 18 de Julio de este año, del Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por María Alecedo de Tejada a favor de Emily Cardoze viuda de Motta.

As. 1727. Escritura número 568 de 19 de Agosto actual de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la sociedad "Esteban Durán Amat, S. A.", el día 14 de Agosto de este año, en que se nombra nueva Directiva y se eligen dignatarios.

As. 1728. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Colón, el 20 de Agosto de este año, a favor de la razón social de la casa Herman Jesurun Henríquez, David Goldsmith y Edward Jesurun Henríquez, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1729. Escritura número 660, de 1º de Agosto actual, de la Notaría Primera, por la cual Rafael Halphen adiciona la escritura 488 de 9 de Junio de 1936, de la misma notaría, para hacer constar las medidas de la casa, su valor y el de otras mejoras que quedaron comprendidas en la venta a que se refiere dicha escritura.

As. 1730. Escritura número 744 de 24 de Agosto actual, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el acta de la sesión de la asamblea general de la sociedad denominada "Compañía Nacional de Automóviles y Accesorios", celebrada el día 5 de Julio de 1936.

As. 1731. Escritura número 43 de 21 de Agosto de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual Julio Santos vende un crédito hipotecario a Francisco Sanson, a cargo de Luis Wong, y éste vende a Francisco Sanson una casa y un solar situados en Santiago.

As. 1732. Escritura número 743 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Padilla & Cía. Limitada, declara haber recibido de Fidanque Brothers & Sons, las sumas que esta sociedad quedó a deber por razón de la venta de una finca y varios muebles que le hizo por escritura 598 de 15 de Julio de este año.

As. 1733. Escritura número 159 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José Simón Gu-

tiérrez y otros venden a Luis Enrique Alfonso una finca situada en esa provincia.

As. 1734. Escritura número 542 de 7 de Agosto actual, de la Notaría Segunda, por la cual Mary Agnes Powell constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional sobre 3 fincas en Colón.

As. 1735. Escritura número 197 de 13 de Agosto de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Luis Enrique Alfonso vende a Mercedes Luisa Vidal una finca situada en Alanje.

As. 1736. Patente de nacionalización expedida por el Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro el 19 de Noviembre de 1924, a favor de la nave "Salamanca", de propiedad de la United Fruit Company.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE TERESO CALDERON B.

## Movimiento en la Alcaldía Municipal

### NACIMIENTOS

(Día 24 de Agosto)

César Ortega, Jorge Enrique Ortiz, Esmeralda Sara Venus Cozzi, Francisco Tejada, Gilberto Moreno, Luis Carlos Francisco Abrahams, Cecilia Samuels, Ana Delicia Liotard, Serena Victoria de los Ríos, Eusebia Villarreal, Paul Henry Jiménez.

### DEFUNCIONES

(Día 24 de Agosto)

Ernesto Ramos, Amparo Elena Arjona, Máxima Ceballos, Carmen Vázquez, Ernesto Núñez, Juan María Ramos, Heriberto Martínez, Melva Sandiford, Dominga Guerrero viuda de García, Jane Valere, Luis Boladeras.

### IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

### AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

LEOPOLDO AROSEMENA.

# Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Julio de 1936

## PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

| DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS        | CUPONES DE NACIMIENTOS |           |           |           | PARTES DE MATRIMONIOS |       | PARTES DE DEFUNCIÓN |         |         |         | ACTAS DE VECINDAD |         |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|-------|---------------------|---------|---------|---------|-------------------|---------|
|                                   | Varones                |           | Mujeres   |           | C.                    | R.    | Mayores             | Menores | Varones | Mujeres | Varones           | Mujeres |
|                                   | Legítimos              | Naturales | Legítimos | Naturales |                       |       |                     |         |         |         |                   |         |
| DAVID.....                        | 5                      | 5         | 10        | 6         | .....                 | ..... | 8                   | 10      | 8       | 10      | .....             | .....   |
| Chiriquí (Capellania).....        | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Guacá.....                        | 4                      | .....     | 3         | .....     | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| Las Lomas.....                    | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Pedregal.....                     | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | 4       | .....             | .....   |
| San Pablo.....                    | .....                  | 1         | .....     | .....     | .....                 | 1     | 4                   | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| San Juan.....                     | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| San Carlos (Cañaveral).....       | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | 20      | .....             | .....   |
| (Vijagual) Barú.....              | 18                     | 30        | 18        | 22        | .....                 | 8     | 25                  | 25      | 30      | 2       | .....             | .....   |
| ALANJE.....                       | 2                      | 1         | 2         | 3         | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Puerto Armuelles.....             | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Coto.....                         | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Chiriquí Viejo (El Progreso)..... | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Divalá.....                       | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| BOQUETE.....                      | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Caldera.....                      | 28                     | 25        | 5         | 35        | .....                 | 8     | 10                  | 15      | 10      | 15      | .....             | .....   |
| BUGABA.....                       | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Bugaba (La Concepción).....       | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Cuchilla.....                     | 2                      | .....     | .....     | 3         | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Cañas Gordas.....                 | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| (San Andrés) San Juan.....        | 1                      | 2         | 3         | 2         | .....                 | 1     | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| DOLEGA.....                       | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| (Las Cañas) Indias.....           | .....                  | 4         | .....     | 2         | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| Potrillo.....                     | 3                      | 4         | .....     | 5         | .....                 | ..... | .....               | 2       | .....   | 2       | .....             | .....   |
| GUALACA.....                      | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Paja de Sombrero.....             | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | 3       | .....   | 3       | .....             | .....   |
| Rincón de Gualaca.....            | 2                      | 2         | .....     | 3         | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| REMEDIOS.....                     | 1                      | 1         | 1         | 4         | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| El Nancito.....                   | 2                      | .....     | 4         | .....     | .....                 | ..... | .....               | 1       | .....   | 1       | .....             | .....   |
| San Félix.....                    | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| LAS LAJAS.....                    | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Santa Cruz (Horconcitos).....     | 4                      | .....     | .....     | 4         | .....                 | ..... | 4                   | 2       | 2       | 4       | .....             | .....   |
| SAN LORENZO (Horconcitos).....    | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Boca del Monte.....               | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Boca Chica.....                   | 4                      | 2         | .....     | 3         | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| BOQUERÓN.....                     | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Macano y Pedregalito.....         | 3                      | 7         | 1         | 10        | 1                     | ..... | 1                   | 1       | 1       | 1       | .....             | .....   |
| TOLÉ.....                         | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Veladero.....                     | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Cerro Viejo.....                  | 2                      | .....     | 4         | .....     | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| Guabino.....                      | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | 2                   | .....   | .....   | 2       | .....             | .....   |
| Horconcitos.....                  | .....                  | .....     | .....     | .....     | .....                 | ..... | .....               | .....   | .....   | .....   | .....             | .....   |
| Totales.....                      | 81                     | 93        | 51        | 106       | 1                     | 18    | 63                  | 59      | 59      | 68      | .....             | .....   |

Panamá, 31 de Julio de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

## AVISOS Y EDICTOS

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,  
Roberto R. Royo.

### Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Santamaría, vecino de este distrito, se encuentra depositada una novilla de tercera talla de color amarilla hipata, con el cacho derecho recogido hacia la frente y más bajo que el izquierdo, sin señal de sangre y marcada a fuego con una (C) boca abajo, como de tres años de edad; la cual ha sido denunciada a este despacho por el señor Liborio Guerra re-

sidente en el caserío de Ulé, por estar vagando hace cinco meses sin dueño conocido. De acuerdo con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los de la localidad y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho, lo haga valer en tiempo oportuno y en forma legal. Si dentro de treinta días contados de esta fecha no fuere reclamada, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Tolé, Julio 31 de 1936.

El Alcalde,

PACIFICO CASTRELLON S.

El Secretario,

Félix Sanjurjo V.

5 vs—5

### Aviso de Licitación

Hasta el momento en que el reloj de la Oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana del día 17 de Septiembre de 1936, se recibirán, en pliego cerrado en papel sellado de primera clase en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuesta para el arrendamiento de la parte baja de la sección occidental de la casa de propiedad de la Nación, ubicada en la Avenida Norte de esta ciudad, cerca del Mercado Público.

Esta parte del bien en referencia mide, de Norte a Sur, diez metros con sesenta y tres centímetros (10 mt. con 63 cmt.) y de Este a Oeste, diez y siete metros con cuatro centímetros (17 mt. con 4 cmt.), por la parte interior del edificio.

El local a que se refiere esta licitación lo ocupa actualmente Francisco Amuy, en virtud de traspaso que debidamente autorizado por este Despacho le hizo el actual arrendatario, Pedro Calonga García, cuyo contrato de arrendamiento vence el 12 de Octubre próximo.

Todo proponente debe acompañar su propuesta con el recibo que compruebe haber depositado en el Banco Nacional el 10% del importe de su oferta, o un cheque certificado por la misma suma.

El Sub-secretario de Hacienda y Tesoro,

J. I. QUIROS Y Q.

### Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día nueve (9) de Septiembre próximo venidero, entre las ocho de la mañana y cuatro de la tarde para llevar a efecto el remate de una finca de propiedad del señor Eleuterio Ortega, que le ha sido embargada en la acción ordinaria, hoy ejecutiva, que le sigue el señor Joaquín Vong Chong, dicha finca se describe así:

“Finca número dos mil quinientos noventa y uno (2591), inscrita en el Folio trescientos cuatro (304), del Tomo trescientos siete (307) de la Propiedad, Provincia de Coclé, la cual consiste en un lote de terreno denominado “Cotón Mojado”, ubicado en el Distrito de Antón, dentro de los siguiente linderos: Norte, camino real de Antón a Aguadulce; Sur, terrenos de Arturo Chong; Este, terrenos de Arturo Chong y Antonio Aguilar; y Oeste, terreno del mismo Arturo Chong. Medidas: Doce hectáreas con cinco mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (12 h. 5592 m. c.).

Esta finca tiene un valor asignado en el Catastro de la Propiedad de doscientos balboas (B. 200.00). Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre el valor total del inmueble puesto en licitación.

Dado en Penonomé, a los diez y siete días del mes Agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé,

Julián Tejera F.

### Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez (10) de Septiembre próximo, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate del bien embargado dentro de la acción ejecutiva seguida por Myriam Rosa Lyons contra Miguel Angel Paredes, el cual se describe a continuación:

“Finca número dos mil setecientos ochenta y nueve (2789) inscrita al Folio ciento setenta y dos (172), del Tomo cincuenta y cinco (55), de la Propiedad, Sección de Panamá, la cual la constituye un lote de terreno y la casa en él construida, de dos pisos, concreto, madera y techo de hierro acanalado, situada en la Calle cuarta de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte predio de Roberto Heurtematte; Sur, casa de la familia Hincapié; Este, casa de Alejandro Guardia; y Oeste, la Calle Cuarta;

Medidas: Ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente, por veinte metros ocho centímetros de fondo, o sean doscientos treinta y seis metros cuadrados, sesenta decímetros”.

Valor . . . . . B. 10.000.00.

Será postura admisible la que cubra la mitad del valor antes mencionado, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día mencionado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Agosto 13 de 1936.

L. Hincapié,  
Secretario.

### Aviso de Remate

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes 28 de Agosto en curso a las 2.30 de la tarde para que tenga lugar el remate en subasta pública, al martillo, de los siguientes artículos:

|                                                                                                               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 600 hojas de hierro acanalado de 2 x 8 a B. 0.73 cada una                                                     | B. 438.00     |
| 284 hojas de hierro acanalado de 2 x 8 a B. 0.67 cada una                                                     | 190.28        |
| <b>Total</b>                                                                                                  | <b>628.28</b> |
| Menos el 20% por estar deteriorado                                                                            | 502.63        |
| 1 vitrina usada y en mal estado, abandonada por la oficina de la Junta Central de Caminos                     | 5.00          |
| 8 docenas de pantalones de algodón para niños, a B. 3.00 la docena                                            | 24.00         |
| 51 vestidos de algodón, para niños, números 7, 8 y 10 a B. 0.25 cada uno                                      | 12.50         |
| 9 docena y media de sombreritos para niños a B. 2.00 la docena                                                | 18.50         |
| 5 barrilitos de clavos de 2 pulgadas a B. 2.00 cada barrilito                                                 | 10.00         |
| 1 estufa de kerosene                                                                                          | 5.00          |
| 1 baúl grande para viaje, con llave                                                                           | 5.00          |
| 5 docenas de pares de zapatillas de lona con suela de caucho a B. 3.00 la docena                              | 15.00         |
| 47 pares de zapatillas de lona con suela de goma, para la playa                                               | 15.00         |
| 3 cajas con 4 docenas cada una, de latas con frutas en conserva "Mandarin Orange", a razón de B. 2.40 la caja | 7.20          |
| 24 docenas de motas para polvo a B. 0.25 cada docena                                                          | 6.00          |
| 12 docenas de peinillas grandes para el pelo, a B. 0.50 cada docena                                           | 6.00          |
| 24 docenas de peinillas chicas para el pelo, a B. 0.30 la docena                                              | 7.20          |
| 10 medias botellas de cerveza Alemana marca Mc Evans                                                          | 1.00          |
| 2 docenas de latas de cerveza "Manhattan"                                                                     | 2.00          |
| 2 lámparas para mesitas de noche a B. 1.00 cada una                                                           | 2.00          |
| 2 pares de zapatos de cuero para señoras a B. 1.00 cada par                                                   | 2.00          |
| 2 cortes de género azul para pantalón                                                                         | 1.00          |
| 1 corte de género "mantasucia"                                                                                | 0.50          |
| 1 vestido de baño para señora                                                                                 | 0.75          |
| 1 olla de aluminium                                                                                           | 0.50          |
| 2 pares de zapatos de trabajo, para hombres a B. 0.50 cada uno                                                | 1.00          |
| 137 paquetitos de manzanilla "Santa Teresa"                                                                   | 3.00          |
| 1 cajeta conteniendo 7 cartuchos de polvos talco, 4 frascos de pomada para el pelo, 4                         |               |

frascos de aceite para el pelo, 38 frascos de perfumes de diversas marcas, 3 pares de aretes de fantasía para mujer y 2 clips de corbatas para hombre 6.00 |

5 sombreros de paja para hombre a B. 0.25 cada uno 1.25 |

1 par de botas para hombre 3.00 |

1 sombrero para mujer 0.25 |

2 galones de "Ron Superior" cubano 2.50 |

(el interesado deberá comprar las estampillas, a razón de B. 0.20 por cada botella, o sea la suma de B. 1.00 por cada galón).

156 latitas de pomada marca "Pear's" 3.00 |

11 latitas de Mentho Balm 0.25 |

**Total** B. 669.03

Para tener derecho a ser postor hábil, hay que depositar en la Oficina de la Sección de Ingresos, antes de las 12 del día del remate, el 10% del valor del artículo que se desea rematar.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate, si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Agosto 22 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

### Edicto Emplazatorio

El Juez Municipal del Distrito de Panamá, por el presente, emplaza a Joseph Evans (a) Sam, de quince años de edad, natural y vecino de esta ciudad, residente en casa 9 de la calle 28 de Noviembre, soltero y reparador de muebles, para que dentro del término de doce días contados desde el día de la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en este juicio que se le ha abierto en este tribunal por el delito de lesiones personales, según auto de dos de Octubre de mil novecientos treinticinco.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, de lo contrario la causa se le seguirá sin su intervención y su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes, a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a la captura del enjuiciado o lo ordenen, y se excita a todos los habitantes de la República, con las excepciones que la ley establece, para que manifiesten el paradero del encausado, bajo pena de ser juzgados como encubridores por el delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este Edicto se fija en lugar visible de la Secretaría, hoy diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez.

J. A. ISAZA.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

5 vs—3



SORTEO

# **LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

Nº 910

## **PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 30 DE AGOSTO DE 1936**

|                           |                      |    |           |
|---------------------------|----------------------|----|-----------|
| 1 PREMIO MAYOR de..... B. | 18,000.00.....       | B. | 18,000.00 |
| 1 SEGUNDO PREMIO de.....  | 5,400.00.....        |    | 5,400.00  |
| 1 TERCER PREMIO de.....   | 2,700.00.....        |    | 2,700.00  |
| 18 APROXIMACIONES de..... | 180.00 cada una..... |    | 3,240.00  |
| 9 PREMIOS de.....         | 900.00 cada uno..... |    | 8,100.00  |
| 90 PREMIOS de.....        | 54.00 cada uno.....  |    | 4,860.00  |
| 900 PREMIOS de.....       | 18.00 cada uno.....  |    | 16,200.00 |

### **SEGUNDO PREMIO**

|                             |                     |        |
|-----------------------------|---------------------|--------|
| 8 APROXIMACIONES de..... B. | 45.00 cada una..... | 810.00 |
| 9 PREMIOS de.....           | 90.00 cada uno..... | 810.00 |

### **TERCER PREMIO**

|                              |                      |                  |
|------------------------------|----------------------|------------------|
| 18 APROXIMACIONES de..... B. | 36.00 cada una .. .. | 648.00           |
| 9 PREMIOS de.....            | 54.00 cada uno.....  | 486.00           |
|                              | <b>Total.....</b>    | <b>61,254.00</b> |

1.074

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

### **Aviso**

Para los efectos del artículo 279 del Código de Comercio, hacemos saber al público que la Sociedad "Gargallo Hermanos & Cía.", de este domicilio, de la cual somos los únicos socios, ha convenido en reducir el capital social de la suma de ciento treinta mil balboas (B. 130,000.00) a la de cien mil (B. 100,000.00). Dicha Sociedad aparece inscrita en el Registro Público al folio 312 del Tomo 63 de Personas, Sección Mercantil, bajo asiento 19681.

Panamá, Agosto 24 de 1936.

Jesús Gargallo Centol.—Por Carlos Gargallo Centol.  
César Alvarez.

### **Bonos de Conversión**

#### **PROPUESTAS PARA COMPRA**

El día 29 de Agosto de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 25,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.